

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32061

Ref. Expediente N° NC2022/0006104

*Por la cual se otorga una Patente de Invención*

**LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0006104, por NOE LLANO BOTERO, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MECANISMO DE COCCIÓN A BASE DE CARBÓN CON MEDIOS DE GRADUACIÓN MEJORADOS".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 1015 el 20 de noviembre de 2023, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 10104 de 27 de junio de 2025, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2022/0006104 del 24 de septiembre de 2025 respondió oportunamente el requerimiento formulado, adicionalmente, mediante escrito radicado bajo el No. NC2026/0002029 del 20 de febrero de 2026 presentó las nuevas reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a un mecanismo de cocción a base de carbón con medios de graduación mejorados, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2019313852 en que el mecanismo de cocción comprende una base modular provista de un mecanismo de ajuste y un contenedor de carbón con base semiesférica y un trinquete dispuesto exteriormente en su parte inferior, acoplable al mecanismo de ajuste de la base para fijar selectivamente la posición vertical del contenedor.

Ref. Expediente N° NC2022/0006104

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico correspondiente a maximizar la eficiencia térmica mediante el control de la temperatura, optimizando las condiciones de cocción de los alimentos, en la medida que se facilita la manipulación de la altura o distancia de la fuente de calor y dichos alimentos, por otro lado se tiene una circulación de aire mejorada en un estado cerrado y/o tapado, permitiendo un ahumado uniforme y constante dentro del barril, facilitando el manejo y la cocción de alimentos al carbón, reduciendo efectos indeseados como sobrecocción o baja cocción por falta de experticia de un usuario, gracias a los medios que facilitan el control y medición de la temperatura y distancia a la brasa.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Otorgar patente de invención para la creación titulada:

**“MECANISMO DE COCCIÓN A BASE DE CARBÓN CON MEDIOS DE GRADUACIÓN MEJORADOS”**

**Clasificación IPC:** A47J 37/04, A47J 37/07, A47J 37/00.

**Reivindicaciones:** 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No. NC2026/0002029 del 20 de febrero de 2026, de acuerdo con el Anexo No. 1.

**Titular:** NOE LLANO BOTERO.

**Dirección:** TRANSVERSAL 45 B NO. 84 69, ED. AVANTI, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

**Inventor:** NOE LLANO BOTERO.

**Vigente desde:** 11 de mayo de 2022

**Hasta:** 11 de mayo de 2042.

**ARTÍCULO 2:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 32061

Ref. Expediente N° NC2022/0006104

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**ARTÍCULO 3:** Notificar el contenido de la presente resolución a NOE LLANO BOTERO advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 29 de abril de 2026

**LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,**



Firmado digitalmente  
por: CIELO ELAINNE  
RUSINQUE URREGO  
Fecha: 29-04-2026  
05:04:57 PM  
Razón: Validez jurídica.  
Ubicación: Bogotá,  
Colombia.

Ref. Expediente N° NC2022/0006104

**ANEXO No. 1**

**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Artefacto de cocción a base de carbón, que comprende: una base modular (1) provista de un mecanismo de ajuste (12); un contenedor de carbón (2) con base semiesférica y un trinquete (21) dispuesto exteriormente en su parte inferior, acoplable al mecanismo de ajuste (12) de la base para fijar selectivamente la posición vertical del contenedor; una tapa (3) acoplable al contenedor mediante broches (32), que comprende orificios (31) de salida y un termómetro (34); y al menos una parrilla (4) sostenida en el interior del contenedor por un soporte principal (24) y soportes secundarios (23), donde el contenedor comprende orificios (22) de entrada de aire.
2. El artefacto de la reivindicación 1, en donde el mecanismo de ajuste (12) comprende muescas o escalonamientos complementarios del trinquete (21).
3. El artefacto de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los soportes secundarios (23) están montados desplazables entre posiciones predefinidas.
4. El artefacto de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la tapa (3) presenta geometría cilíndrica alargada con terminación semiesférica y medios de sujeción (33).
5. El artefacto de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la parrilla (4) comprende rejilla cruzada y aros (410) aptos para soportar ganchos.
6. El artefacto de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la parrilla (4) es circular.
7. El artefacto de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la parrilla (4) se conforma por dos segmentos semicirculares.
8. El artefacto de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, fabricado en acero o acero inoxidable con recubrimiento cerámico interno.
9. El artefacto de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque está fabricado en material cerámico.
10. El artefacto de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los orificios (22) del contenedor y los orificios (31) de la tapa permiten un flujo de aire en condición cerrada.